

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de la Resolución de 18/09/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el curso 2023/2024 de ayudas para estudiantes en situaciones especiales cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 717068. [2023/7926]**

BDNS (Identif.): 717068

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717068>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar esta ayuda quienes formalicen matrícula de Grado en el curso académico 2023/2024 en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) que cumplan todos los requisitos de la base cuarta del texto íntegro de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para contribuir a paliar las dificultades económicas sobrevenidas en el año 2023 o que perduren en el tiempo que impidan la continuación de sus estudios oficiales de Grado a estudiantes de la UCLM.

Se entenderá que existe dificultad económica sobrevenida cuando se produzca durante 2023 alguna de las circunstancias detalladas en la base primera del texto completo de la convocatoria.

Estas ayudas irán destinadas a subvencionar los gastos derivados de la realización de estudios oficiales de Grado en la UCLM asumidos por los y las estudiantes o sus familias, debiendo cumplirse en todo caso lo indicado en el punto 6 de las presentes bases en cuanto a compatibilidades y límites máximos a subvencionar.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 250.000 euros. La cuantía de las ayudas no podrá superar por todos los conceptos de gasto el importe de 2.500 € por estudiante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de septiembre hasta el 2 de noviembre de 2023.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se aportará la documentación que proceda de la indicada en la base octava del texto íntegro de la convocatoria.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 2023

La Vicerrectora de Estudiantes  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ